MOVIMIENTO PRO JUSTICIA

Integrantes

# COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL 2026-2030



**Claudia Paredes**

Presidente

☐



**Patricia Gámez**

Junta Directiva

☐



**Alicia Franco**

Tribunal de Honor

☐



**José Reyes**

Universidad Da Vinci de Guatemala

☐



**Luis Ruano**

Universidad Mariano Galvez

☐



**Arturo Saravia**

Universidad Francisco Marroquín

☐



**Luis Felipe Lepe**

Universidad Regional

☐



**Mario García**

Universidad Rural

☐



**Luis Aragón Solé**

Universidad San Pablo de Guatemala

☐



**Henry Arriaga**

Universidad de San Carlos de Guatemala

☐



**José González**

Universidad de Occidente

☐



**Julio Cordón**

Universidad Rafael Landivar

☐



**Pablo Maldonado**

Universidad del Istmo

☐



**Enrique Sánchez**

Universidad Panamericana

☐



**Nery Anleu**

Universidad Mesoamericana

☐

CSJ CANG Decanos

jueves, 5 de marzo de 2026

Sesión 5

Sala de Vistas de la CSJ

15 comisionados

De 9:31 a 14:10 horas

**Sesión 5**




**AGENDA:**

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Aprobación de las actas correspondientes a la sesión número tres y a la sesión extraordinaria
3. Conocimiento de las acciones constitucionales de amparo
4. Audiencias públicas
5. Aprobación de evaluación de prueba psicométrica
6. Evaluación de pruebas de descargo y elaboración de la nómina definitiva de aspirantes
7. Documentos para conocimiento de la comisión:
   - Manfredo Marroquín y Edie Josué Cux García de la Organización Acción Ciudadana solicitan revisión y modificación de la tabla de gradación
   - Organización de los Estados Americanos para el Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas en Guatemala, reitera su disposición para sostener una reunión de trabajo con la comisión
   - Panel de personas expertas independientes para observar la selección de fiscal general y designación de la Corte de Constitucionalidad en Guatemala
   - Plataforma Nacional reitera solicitud de audiencia ante la comisión de postulación
   - Solicitud de audiencia del Movimiento Cívico Nacional
8. Audiencias públicas
9. Asuntos varios

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**Informe circunstanciado Amparo No. 1807-2026**

Se dejó constancia de que la comisión fue notificada el 3 de marzo a las 13 horas, del amparo presentado por el abogado Diego Sagastume. El acto reclamado se fundamenta en la presunta ilegalidad derivada de la modificación extemporánea de la tabla de gradación, habiendo precluido la etapa correspondiente a su diseño y aprobación.

Durante la discusión, la presidenta Claudia Paredes pidió que constara en el informe todas las intervenciones y argumentos que sustentaron la modificación del instrumento y que se incorporara íntegramente su razonamiento y voto disidente, en donde constantemente se opuso al cambio de la tabla por considerar que atentaba contra la certeza de lo aprobado por la comisión.

Por su parte, el comisionado Luis Ruano recordó que, conforme a lo ya aprobado por la comisión, en caso de divergencias entre el acta y los registros de audio o video, prevalecerá lo consignado en estos últimos. En esa misma línea, el comisionado Roberto Aragón Solé solicitó que se consignara en el acta el minuto exacto del audio en el que se desarrolló dicha discusión.

En ese sentido, se planteó incorporar los argumentos vertidos, indicando únicamente los minutos correspondientes del audio en los que se discutió la modificación de la tabla de gradación.

Después de una amplia discusión se sometió a votación las distintas propuestas, se registraron los siguientes resultados:

1. La inclusión de los votos razonados disidentes junto con sus argumentos sólo obtuvo cuatro votos a favor: el de los comisionados Aragón Solé, Patricia Gámez, José Reyes y Arturo Saravia.
2. La incorporación íntegra de los votos razonados disidentes y sólo establecer el minuto del audio en el que constan los argumentos a favor y en contra fue aprobada con once votos a favor. En contra estuvieron Patricia Gámez, Mario García, Julio Cordón y Pablo Maldonado.

De manera que el informe circunstanciado constó del traslado de los votos razonados y los datos relaciones con los minutos en los cuales los comisionados presentan sus argumentos respecto de la modificación de la tabla.

**Audiencia a autoridades de los pueblos indígenas de Guatemala**

Eduardo Tax, de los 48 cantones, y Milvia Aspuac, solicitaron a los comisionados cumplir su función con responsabilidad, sin intereses personales, garantizando que la elección del fiscal general respete la justicia, los derechos humanos y la institucionalidad. Recordaron que algunos integrantes participaron en procesos anteriores cuestionados, por lo que se les atribuye responsabilidad en decisiones que afectaron la democracia y criminalizaron a actores sociales.

Asimismo, pidieron que la tabla de gradación no solo se utilice para verificar requisitos legales, sino para decidir cualidades éticas, idoneidad, honorabilidad e inexistencia de vínculos de corrupción o sanciones internacionales. Finalmente hicieron un llamado a excluir de la nómina final perfiles que perjudiquen a la sociedad y a los pueblos indígenas, puntualmente exigieron rechazar a la actual fiscal general por señalamientos de corrupción y acciones contra la democracia.

**Aprobación de prueba psicométrica**

Por unanimidad la comisión aprobó efectuar las pruebas psicométricas a los aspirantes el 24 de marzo a las 9 horas, en la Escuela de Estudios Judiciales, a cargo de la Universidad del Valle de Guatemala.

**Evaluación de pruebas de descargo**

Se dio lectura a cada una de las pruebas de descargo presentadas, posteriormente se sometió a votación la reincorporación o no de cada aspirante en el proceso.

De los once profesionales excluidos, únicamente Sully Claudet Merlos Moya fue reincorporada.

| No. | Exp. | Aspirante | Motivo de la exclusión | Descargos |
|---|---|---|---|---|
| 1. | 19 | Sully Claudet Merlos Moya | No cumple con el requisito 1. Formulario de solicitud sin firma.<br><br>No cumple con los requisitos 20 - 25. Actas de declaración jurada consta como oficio comerciante. | Debe de regir la objetividad eliminando lo subjetivo y discrecional. No firmar el formulario es algo subjetivo, que no desnaturaliza su intención de participar.<br><br>Se trata de un error notarial, no desvirtúa su condición de abogada y notaria que se encuentra acreditada con las certificaciones, por lo que se puede corroborar su profesión con la documentación adjunta.<br><br>**REINCORPORADA** |




## Aspirantes excluidos en forma definitiva por no poder desvanecer los errores y las omisiones en sus expedientes

| No. | Exp. | Aspirante | Motivo de la exclusión | Descargos |
|---|---|---|---|---|
| 1. | 11 | Marlon Orlando Ordóñez Cordón | No cumple con el requisito 17. Tiene sanción de amonestación escrita en constancia de antecedentes disciplinarios extendido por el MP. | La sanción fue por un hecho del año 2008 y en la misma constancia se consigna su rehabilitación.<br>No tiene sanciones vigentes. |
| 2. | 12 | Jaime Leonardo Tecú Guevara | No cumple con el requisito 17. Tiene sanción de amonestación escrita en la constancia laboral extendida por el Consejo Nacional de Adopciones donde laboró como coordinador de equipo multidisciplinario del 2008 al 2010. | Los requisitos dicen no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución, y no fuera de él.<br>Él no fue sometido a ningún régimen disciplinario, sólo se le amonestó por escrito. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. | 13 | Blanca Odilia Alfaro Guerra | No cumple con el requisito 15. No presentó la constancia de carecer condenas morales emitida por la PDH; presenta una declaración jurada en donde indica que se negaron a extenderle el documento. | El procurador no emite sanciones y condenas. La no presentación no puede ser una causa de exclusión. Viola la libertad de acción.<br>La convocatoria no menciona que la falta de un documento sea motivo de exclusión.<br>La responsabilidad administrativa prescribe en 5 años, por lo que considera absurdo que se le deje fuera por un hecho que ocurrió hace dos décadas. |
| 4. | 32 | Irma Elizabeth Palencia Orellana | No cumple con el requisito 14. No presentó finiquito o en su defecto constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos de la CGC. | Al momento de solicitar la constancia, no se le extendió, sino que de forma electrónica se le hizo saber que debía asistir al departamento jurídico por aparecerle denuncias relacionadas al cargo que ocupa en el TSE. |
| 5. | 42 | Mario David Aguilar Mijangos | No cumple con el requisito 18. Fue destituido por el Ministerio Público, despido directo y justificado por falta administrativa. | Argumenta que la resolución no está firme. Señala que fue una decisión arbitraria tomada por la fiscal Consuelo Porras en represalia por haberla tachado en su oportunidad. |
| 6. | 46 | Fernando Linares Beltranena | No cumple con los requisitos:<br>6. Constancia del Tribunal de Honor del CANG contiene sanciones.<br>7. Certificación de no haber sido inhabilitado en el Registro de Abogados<br>8. Certificación de no haber sido inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios<br>14. Finiquito (2017) y la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos (2022).<br>15. Constancia de carencia de condenas morales emitida por la PDH (2022).<br>Las constancias de los numerales 7, 8, 14 y 15 fueron expedidas con más de tres meses de anticipación. | No es lo mismo sanción que amonestación, y en su caso se trata de amonestaciones.<br>No son condenas por juez competente ni son sanciones.<br>Las amonestaciones ya prescribieron.<br>Presenta nuevas certificaciones del requisito 7, 8, 14, y 15. |
| 7. | 49 | Edgar Antonio Raymundo García | No cumple con los requisitos:<br>17. Constancia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario, la constancia de | En el documento consta que no ha sido sancionado, le fue extendido cuando dejó de laborar para el MP, el |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | sanciones disciplinarias del Ministerio Público es del año 2024.<br>18. Constancia de no haber sido destituido de institución.<br>25. Acta notarial con discrepancia de horario.<br>Las constancias de los numerales 17 y 18 fueron expedidas con más de tres meses de anticipación. | documento con fecha reciente le fue entregado después de la fecha de la recepción de expedientes.<br>Consta que entregó el cargo por renuncia.<br>Incorpora una nueva acta, con las fechas corregidas. |
| 8. | 51 | Yasly Osmin Pastora Gutiérrez | No cumple con el requisito 14. Tiene sanción de amonestación verbal en constancia de antecedentes disciplinarios extendido por el MP. | Acompaña la certificación de rehabilitación, emitida por el MP, en el que consta que está rehabilitado desde octubre del 2020. |
| 9. | 52 | Edward Rosalío Gómez García | No cumple con los requisitos, por no haber presentado:<br>1: Formulario de solicitud.<br>3: Certificado de nacimiento.<br>7: Certificación de no haber sido inhabilitado en el Registro de Abogados.<br>8: Certificación de no haber sido inhabilitado en el Registro Electrónico de Abogados.<br>26: Resumen CV<br>28: Plan de trabajo | Consta en el folio 31 no haber sido sancionado, se acompañó acta notarial.<br>Argumenta que el requisito 18 no le aplica porque no ha laborado para el sistema de justicia.<br>Para los demás numerales, acompaña los documentos faltantes. |
| 10. | 53 | Alida Adelina Arana Vicente | No cumple con el numeral 12. No presentó constancia del TSE en que conste que no ocupa cargo directivo en ningún partido político; repite la constancia de no encontrarse afiliado a partido político alguno. | A folio 14 y 15 presentó de forma duplicada la constancia de no encontrarse afiliado a partido político alguno, pues por error se le traspapeló e incorpora el documento faltante. |

**<u>Documentos para conocimiento de la comisión</u>**

- Manfredo Marroquín y Edie Josué Cux García de Acción Ciudadana solicitaron revisar la Constitución y cambiar la tabla de gradación por considerar que los participantes necesitan acreditar 36 años de ejercicio profesional, al no otorgárseles puntos a los primeros 10 años, lo que no evalúa calidad, sino supervivencia en el sistema e impone un techo inalcanzable. Con 14 votos a favor se dan por enterados, la presidenta Paredes no votó.

- La Misión de la Organización de los Estados Americanos para el Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas en Guatemala reiteró su disposición para sostener una reunión de trabajo e intercambio técnico con la comisión, a efecto

de promover los estándares y las mejores prácticas internacionales. Con 14 votos a favor se le otorgó audiencia para el 6 de abril.

- Informe presentado por el Panel de Personas Expertas Independientes para observar la selección de fiscal general y designación de la Corte de Constitucionalidad en Guatemala.

- La Plataforma Nacional reiteró su solicitud de audiencia ante la comisión de postulación, para plantear sus observaciones y consideraciones respecto al proceso.

- Solicitud de audiencia por el Movimiento Cívico Nacional.

En todos los casos, la comisión se dio por enterada de la correspondencia recibida.

Al final de la sesión se dieron instrucciones para publicar la nómina definitiva de aspirantes que siguen en el proceso de postulación, a efecto de informar a la población e indicar que queda abierta la etapa de recepción de denuncias de impedimento.